



PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO, DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBEROS, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO., DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Patronato de Bomberos de León Gto., del Municipio de León, Guanajuato, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial PBL-LPN-001/2024, en su segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 5, 6 fracción I, 9 fracción V, 10 fracción II, 26, 38, 56 fracción I inciso a), 62, 69, 70 fracción I, 71 fracción III, 72, 75, 76, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, **para la adquisición de 4 camionetas tipo Pick Up, 6 Ambulancias Tipo II, 3 Camiones de Bomberos, para el Patronato de Bomberos de León Gto., del Municipio de León, Guanajuato**, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento, la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

- 1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I,**
- 1.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

La entrega de los bienes adjudicados deberá ser libre a bordo en piso y podrá realizarse una vez publicado el fallo y hasta la fecha señalada por la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto. En el contrato respectivo, en un periodo que no exceda de **180 días naturales**, a partir de la firma del contrato y deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto., en el contrato respectivo.

Los licitantes podrán proponer una fecha menor a la establecida en las presentes Bases, misma que será tomada como un posible valor agregado.



Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la dependencia solicitante; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones detalladas en las fichas técnicas del **Anexo I** de las presentes bases y en el contrato correspondiente.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son con cargo a las siguientes cuentas presupuestales:

| CUENTA |
|---|
| 01-999999-04-5010-172-T48-I100251-42405-1-25-21AA01-3200 |

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones de la presente licitación, se llevará a cabo **el día 02 de abril del año 2024, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de las oficinas del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo #309 Col. Obrera.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas:

- Por escrito en las oficinas del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo #309 Col. Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato, o bien;
- Por medio electrónico a la dirección aplacencia2206@hotmail.com; con copia a claudia.yeppez@bomberosdeleon.org en formato de Word y escanearlas en formato PDF.

En ambos casos deberá manifestarlo en hoja membretada, legible y firmada autógrafamente por el Representante legal de la empresa, dichas preguntas deberán ser entregadas o enviadas a más tardar **a las 11:59 horas del día 01 de abril del año 2024.**

Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las Bases de la presente Licitación y en términos razonables, claros y precisos a juicio del Subcomité, en caso contrario serán desechados en la Junta respectiva.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del Licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente.



Los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones son parte integrante de las Bases de la Licitación.

por lo que será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo # 309-A Col. Obrera de la ciudad de León, Guanajuato, a efecto de que sea entregada copia del acta de la Junta respectiva.

A la Junta de Aclaraciones, deberá asistir también, un representante del área técnica o usuaria de los bienes a contratar, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases formulen los interesados por escrito, debiendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante. A la misma podrán asistirlos miembros del Subcomité.

Al término de la Junta de Aclaraciones, no se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se solicita la asistencia de manera puntual de los interesados.

Al concluir la Junta de Aclaraciones, el Subcomité podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o posteriores juntas según se considere.

2.3. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas, deberán entregarse el **día 05 de abril del 2024, de 8:00 hrs y hasta antes de las 12:00 horas** siendo responsabilidad de los licitantes el registrar su documentación, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo #309 A , Colonia Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato.

2.4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo #309 A, Colonia Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato, **el día 05 de abril del 2024, a las 12:00 horas**, en apego al artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

La convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal que la convocante designe para el desahogo de la evaluación.

2.5. FALLO.

La Convocante con base a la revisión de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determinará la más conveniente para el Patronato de Bomberos de León, Gto., elaborando una tabla



comparativa relativa a aspectos técnicos específicos y una tabla comparativa de precios, mismas que servirán para determinar el Fallo, de conformidad a lo establecido en los artículos 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Fallo se dará a conocer a los participantes en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del H. Cuerpo de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo #309 A, Colonia Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato **el día 10 de abril del 2024 a las 12:00 horas.**

En apego al Artículo 93 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Subcomité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos con dos días naturales antes de la fecha fijada.

2.6. FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

El Representante legal acreditado del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato el **día 12 de abril de 2024, de las 12:00 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de las Oficinas centrales del Patronato de Bomberos de León Gto., ubicadas en Calle Apolo #309 A, Colonia Obrera de la ciudad de León, Guanajuato, de no ser así, se hará efectiva la garantía para sostenimiento de propuesta sin responsabilidad para el Patronato de Bomberos de León Gto., del Municipio de León, pudiendo fincar el pedido o contrato al siguiente proveedor que reúna el precio, calidad y condiciones, de conformidad en lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Subcomité podrá modificar los contratos que se hayan asignado por incremento en la cantidad de los bienes o servicios a adquirir o arrendar al mismo precio, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate, de conformidad en lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, y en el artículo 140 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

El Licitante que no firme el contrato conforme a lo establecido, será sancionado en los términos de este último Reglamento.

Será causa de rescisión de contrato cuando el Proveedor por causas imputables a él incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el mismo instrumento, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento se procederá conforme a lo previsto en el Capítulo Décimo Primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios



para el Municipio de León, Guanajuato.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León, Guanajuato.

2.7. TRANSPORTE.

El transporte será responsabilidad del licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes Bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo éste responsabilidad del licitante, asegurándose de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la Convocante.

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

3.1 TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ANEXANDO DE PREFERENCIA UN ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- A) Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, solo serán aceptados como documentos válidos, Pasaporte, Credencial para votar (INE), Cédula Profesional o Licencia de Conducir de la persona que suscribe la propuesta para la presente licitación, además deberá anexar una copia fotostática simple de la misma.
- B) En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus modificaciones, de ser el caso, anexando además una copia fotostática simple de los mismos.
- C) El Representante legal de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial otorgado ante Notario Público, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada (o), anexando además una copia fotostática simple del mismo.
- D) Las personas físicas que participen a través de un Representante legal deberán acreditar la representación a través de poder otorgado ante Notario Público en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada, anexando además una copia fotostática simple del mismo.
- E) Deberá de presentar formato de acreditación de personalidad. **Anexo XI**
- F) Currículum Vitae de la empresa o de la persona física concursante, que incluya su domicilio, teléfonos, RFC, trayectoria empresarial, principales clientes giro o actividad principal, y fotografías del interior y exterior del lugar donde desarrolla su actividad (domicilio fiscal) y/o del establecimiento comercial, mismo que deberá ir firmado autógrafamente, así como copia simple de las últimas facturas correspondientes (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes



iguales o similares a los requeridos en las presentes bases, mismo que deberá ir firmado autógrafamente.

- G) Copia del comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o cable) a nombre del Licitante o en su caso el documento que justifica estar con otro nombre (contrato de arrendamiento o comodato) con vigencia no mayor a 3 meses.
- H) Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes o servicios, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar la entrega en el plazo y lugar señalado en las Bases, según el **Anexo II**.
- I) Deberá incluir original y copia fotostática del comprobante de pago de las Bases correspondientes a la presente Licitación, con el fin de garantizar con ello su debida participación.
- J) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, según el **Anexo III**.
- K) Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son de procedencia legal y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, así como que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas, respecto de otros interesados durante el proceso de licitación, así como también el proceso de formalización del contrato, según el **Anexo IV**.
- L) Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos son bienes nuevos, según **Anexo V**.
- M) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente invitación.

Dicho documento será validado con posterioridad, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.
- N) Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.
- O) Copia simple de la declaración anual de impuestos federales 2023 con cadena digital emitida por el SAT; para personas físicas y/o morales en caso de no haberla presentado podrán presentar declaraciones de pagos provisionales de enero a diciembre del ejercicio 2023 con cadena digital emitido por el SAT.
- P) Deberá entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus bienes cuentan con las garantías mínimas establecidas en cada uno de los requerimientos de los bienes ofertados.



- Q) Suscribir el **Anexo VIII** con los puntos solicitados, en hoja preferentemente membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.
- R) Deberá presentar documento que indique los Centros de Servicios Autorizados en el Municipio de León, para la atención oportuna, así como su equipamiento en la presente Licitación, en caso de requerirse.
- S) Carta compromiso del fabricante o distribuidor mayorista en original con firma autógrafa donde indique que se tiene suficiencia en refacciones para los vehículos solicitados de la presente licitación, en caso de requerirse.
- T) Carta del fabricante o distribuidor mayorista en original con firma autógrafa en donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados en la presente licitación, por 1 año, misma que deberá de señalar la partida, nombre y número de Licitación.
- U) Carta original del Fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del Representante Legal, manifestando la garantía (defensa a defensa) de 3 años o 60,000 km. (lo que ocurra primero) por cada una de la referencia que oferta, así como en los sistemas específicos (Eléctricos, equipamiento, accesorios, baterías, etc.) señalando los datos de los mismos.
- V) Deberá entregar copia de certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma internacional SAE J-1849 y copia de certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma internacional SAE J-845
- W) Deberá entregar carta compromiso, en caso de ser adjudicados, que se compromete a entregar paquete de herramientas que consta de lo siguiente: (gato hidráulico, cruceta o llave L, llanta de refacción, triángulos de emergencia, cables pasa corriente, extintor de 1 a 2 kg y tapetes de uso rudo de hule correspondientes a cada vehículo).
- X) Carta donde indique, en caso de ser adjudicados, se compromete a entregar las unidades con $\frac{1}{4}$ de tanque de combustible.
- Y) Carta compromiso, en donde se obliga que en caso de que requiera el área de taller mecánico y el área operativa del Patronato de Bomberos de León Gto., se capacite y actualice al personal técnico de la Dirección en mención, en caso de ser adjudicado, en cuanto a los modelos adjudicados, con una vigencia mínima de 1 año.
- Z) Suscribir el **Anexo X** preferentemente en hoja membretada del Licitante con nombre y firma del Representante Legal acreditado.

Nota 1: Todos los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este apartado 3 punto 3.1.

Nota 2: No se deberán indicar montos económicos en la Propuesta Técnica.

Nota 3: Para la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá estar vigente ante el Padrón de Proveedores 2024 del Municipio de León.



Nota 4: Los documentos mencionados en el punto 3.1. Incisos E), F), H), J), K), L), P), Q), R), X), Y), Z), AA) deberán presentarse en papel membretado de la empresa concursante, debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

Nota 5: Los documentos mencionados en el punto 3.1. Incisos S), T), U), W), deberán presentarse en papel membretado del fabricante, firmada autógrafamente por la persona acreditada, señalando el nombre, número de la presente Licitación y el nombre del participante que respalda, así como las partidas en las que participe, la carta debe de contener correo electrónico institucional, teléfono y el cargo de la persona que suscribe el documento, mismas que podrán ser verificadas por la convocante.

Si las cartas presentadas son digitalizadas, en caso ser adjudicado, deberán entregar la carta original con firma autógrafa al momento de la firma del contrato.

Si las cartas son emitidas de manera electrónica, debe de contener correo electrónico institucional, teléfono y el cargo de la persona que suscribe el documento o anexar el medio de verificación oficial por el fabricante.

Nota 6: Los modelos para los vehículos deben ser **2023** o un año posterior al presente ejercicio.

Nota 7: Todos los documentos originales presentados, serán ser devueltos en el mismo acto al finalizar la revisión de la propuesta técnica presentada.

Nota 8: Cualquier omisión de documentos en las propuestas técnicas y económicas será motivo de desechamiento.

3.2. GARANTÍAS DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

Pagaré, Póliza de Fianza, Cheque cruzado certificado o de caja, por el importe del 5% del monto total ofertado en su Propuesta Económica del total de las partidas del anexo en que participe en la presente Licitación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León Gto.

Posteriormente, para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Patronato de Bomberos de León Gto., para los bienes ofertados por parte del proveedor ganador, se presentará:

Póliza de Fianza por el 30% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Patronato de Bomberos de León Gto., y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes **(Anexo IX)**.

La garantía para cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el licitante ganador, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregarán el día de la notificación del Fallo, así como las muestras en caso de haber



presentado, quedando liberadas.

3.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes presentarán por escrito y en sobres cerrados, una Oferta Técnica y una Oferta Económica, así como, los demás documentos requeridos en las bases de la licitación, para lo cual cada sobre deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente:

- 1- Nombre y número de Licitación.
- 2- Tipo de Propuesta (Técnica y Económica)
- 3- Nombre del participante.
- 4- Señalar la(s) partida(s) en que participa.

Todas las ofertas presentadas deberán ser rubricadas por los Licitantes, o bien, por sus apoderados

3.3.1. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) Propuesta Técnica de acuerdo al **Anexo VI** en donde señale las partidas en las que participe, misma que deberá ser preferentemente en hoja membretada de la empresa concursante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente Licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el **Anexo I** de las presentes Bases. No se aceptarán opciones, debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participe.

B) Los documentos solicitados en el **punto 3.1.** de estas Bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados, así mismo no se deberán indicar montos económicos en la **Propuesta Técnica (Anexo VI)**

Se desecharán las propuestas presentadas cuando se omitan alguno(os) de los documentos (s) señalados en las presentes bases.

Cuando se deseche alguna propuesta técnica ya no se abrirá la propuesta económica, quedando ésta a disposición del Subcomité hasta en tanto se emita el Fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

3.3.2. EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE



DOCUMENTACIÓN:

A) Propuesta Económica **Anexo VII**, señalando las partidas en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada de forma autógrafa por el Representante Legal acreditado, considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda NACIONAL, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.

Su Propuesta Económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes y la prestación de los servicios del personal que realice los trabajos por parte de los participantes.

Se deberá presentar una sola Propuesta Económica por partida, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.**

B) Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de Apertura de Propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción del Municipio de León, Guanajuato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias, indicando el nombre y número de licitación en las presentes bases.

C) La garantía de seriedad de proposiciones del **5%** del monto total de su propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado **punto 3.2.**

Se recomienda con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los concursantes presenten en el acto de apertura las Propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada una de ellas y al orden que guarda en los incisos respectivos.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Motivos por los cuales las propuestas serán desechadas.

4.1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las Bases de la presente Licitación.

4.2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la Licitación.

4.3. Cuando el Licitante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.

4.4. Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que él mismo determine.

4.5. Cuando el Licitante incluya cualquier documento de la Propuesta Económica, en el sobre de la Propuesta Técnica, o viceversa, documentos técnicos en el sobre de la propuesta económica.

4.6. Cuando los accionistas o alguno de ellos sean los mismos en las diferentes empresas participantes.

4.7. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases, se descalificará únicamente la partida en que oferte más o menos piezas.



5. LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA.

De conformidad al artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará cancelada la Licitación o Partida cuando:

5.1 Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

5.2 Entre en vigor una norma de igual o mayor jerarquía que contravenga el objeto de la adquisición, enajenación o arrendamiento.

5.3 Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios.

5.4 Se determine que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Municipal.

En caso de que se determine la cancelación de la Licitación, la Convocante precisará el acontecimiento que motiva tal decisión y posteriormente se hará del conocimiento de los Licitantes.

6. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

De conformidad al artículo 94 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité declarará desierta la licitación o partida cuando:

6.1 No se adquieran las Bases cuando menos tres Licitantes.

6.2 Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases;

6.3 Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Subcomité reúne los requisitos de las bases de la licitación o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables; y

6.4 Cuando a juicio del Subcomité resulte conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

En el supuesto de los puntos 6.1. a la 6.4., la Convocante podrá realizar una segunda convocatoria, o bien podrá adjudicar directamente el contrato, atendiendo a los motivos que generaron la declaración respectiva.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, se podrá llevar a cabo el



procedimiento respectivo en las que no se declararon desiertas.

En las partidas declaradas desiertas, se llevará a cabo el procedimiento de contratación correspondiente de acuerdo a su monto.

7. DE LAS CAUSALES SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

7.1. DE LA SUSPENSIÓN.

El contrato se podrá suspender cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo, o bien cuando:

- a) Se advierta que existen situaciones que pudieran provocar su nulidad.
- b) No se provoque perjuicio al interés público, no se contravengan disposiciones jurídicas y siempre que de cumplirse con las obligaciones pudieran producirse daños o perjuicios al Patronato de Bomberos de León Gto.
- c) Por aquellas causas que en su momento y de común acuerdo, establezcan las partes en la formalización del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 146 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

7.2. DE LA TERMINACIÓN.

El contrato se podrá dar por terminado anticipadamente cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto Municipal.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 148 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

7.3. DE LA RESCISIÓN.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando a juicio de la Convocante, el Licitante ganador:

- a) No cumpla con la calidad o no resulte satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato
- b) No entregue en términos establecido los bienes adjudicados.
- c) Subcontrate, ceda, transmita, o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte de los bienes contratados.
- d) Cuando el Proveedor incumpla obligaciones contraídas en el mismo.
- e) En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el contrato.

Con fundamento en el Artículo 150 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos



y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

8. ASPECTOS GENERALES.

8.1. La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Municipio de León, Guanajuato, en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

8.2. Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, presentación, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Municipio de León Guanajuato, en el **Anexo I**

8.3. La asignación de la presente Licitación será por partida.

8.4. Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Dirección General del Patronato de Bomberos de León Gto, los cuales serán conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato y entrega de la factura sellada, firmada y nombre completo del titular o coordinador administrativo del área requirente, a entera satisfacción de la dependencia solicitante.

8.5. Las propuestas presentadas por el Licitante obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por partida, incluyendo cualquier gasto y/o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

8.6. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes Bases y en los anexos correspondientes o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación para que se corrijan, en caso contrario se hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o vicios ocultos.

8.7. Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la Dependencia para la compra de los bienes concursados con relación a los precios ofertados.

8.8. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por el Secretario Ejecutivo o el funcionario que él designe y a la misma debe asistir un representante del área técnica o usuaria de los bienes.

8.9. El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, será presidido por el Secretario Ejecutivo o por el servidor público que él designe con la asistencia de un Representante de la Contraloría. Así mismo, podrán estar presentes los miembros del Subcomité.

8.10. Durante el proceso de Publicación de la convocatoria, entrega de las Bases, Acto de Apertura de Propuestas, Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Subcomité, serán inapelables.

8.11. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de propuestas, aún y cuando sean errores involuntarios por parte del o la concursante o de terceros.

8.12. El Subcomité de Adquisiciones podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitándole información o haciendo visitas a sus instalaciones.



8.13. Los Licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione el Subcomité de Adquisiciones, o de las Dependencias solicitantes del Municipio de León, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el Licitante.

8.14. Para el pago el Proveedor deberá acreditar la entrega de los bienes considerando el calendario establecido en el punto 1.2 de las bases, en caso de que este en posibilidad de hacer entrega parcial anticipada de los bienes deberá solicitar autorización de la Dirección General del Patronato de Bomberos de León, Gto., para realizar el trámite de pago correspondiente.

Al momento de la entrega de bienes en la dependencia, **el Proveedor** deberá recabar nombre completo, firma del Titular o Coordinador Administrativo, número de empleado y la leyenda **“se recibe a entera satisfacción”**, sello y fecha de recepción, **en la factura correspondiente, así como acta entrega-recepción elaborada por la dependencia solicitante.**

8.15. Para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de sorteo.

8.16. Las prórrogas para entrega de bienes o para la prestación del servicio, deberán solicitarse por escrito con la debida oportunidad por lo menos 48 horas al vencimiento de las fechas de entrega originalmente pactadas, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición y solo será una vez en cada caso.

8.17. No podrán presentar propuestas todos aquellos Licitantes a los cuales se les haya instalado procedimiento de rescisión de contratos, derivado de incumplimiento de los mismos, por lo menos 2 años a la fecha, así como todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren pendientes por resolver con el Municipio de León, Guanajuato, entre ellos el pago de sanciones.

9. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 2% sobre el valor total de los bienes no suministrados por cada día natural de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.

10. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Con fundamento en el Artículo 157 y 159 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, los Licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una multa por un importe de veinte a quinientas veces la Unidad de Actualización y Medida UMA elevada al mes e inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por el periodo de tres meses a cinco años.

11. NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación derivada de la presente licitación, podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo, o a través de correo electrónico designado para ello por los Proveedores, o en las oficinas de la



Dirección General del Patronato de Bomberos de León, Gto., si los proveedores a quienes debe notificarse se presentan, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.

12. INFORMES PARA LA LICITACIÓN.

Para mayores informes comunicarse al teléfono: (477) 773-5313 ext.115 con Ing. José Antonio Placencia López de 08:00 a 15:30 horas, o a la dirección de correo electrónico aplacencia2206@hotmail.com

Al aceptar las presentes Bases, anexos y con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente bases para la **Licitación Pública Nacional Presencial N° PBL-LPN-001/2024**, para la adquisición de 4 Camionetas Tipo Pick Up, 6 Ambulancias Tipo II, 3 Camiones de Bomberos, para el Patronato de Bomberos de León, Gto., en su segunda convocatoria, así como, también se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato; Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de León, Guanajuato; y a las Políticas y Lineamientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales 2023.

A t e n t a m e n t e

**El Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos,
Comodatos y Contratación de Servicios del Patronato de Bomberos
de León, Gto. del Municipio de León, Guanajuato.**

C.P. José Luis Carpio Guzmán
Presidente del Subcomité

Síndico Leticia Villegas Nava
Representante del H. Ayuntamiento

Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez
Representante del H. Ayuntamiento

Ing. Javier Lahud Martínez
Vocal del Subcomité

Ing. Héctor Bernardo Tapia Martínez
Vocal del Subcomité



ANEXO I

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

| Partida | Descripción | Ficha técnica | Cantidad | UDM |
|---------|--------------------------------------|---|----------|--------|
| 54101 | AMBULANCIA TERAPIA INTENSIVA TIPO II | <p>AMBULANCIA DE TIPO II, FABRICADA BAJO LA Nom-034-SSA3-2013, ASÍ COMO LAS NORMAS DE LA NFPA 1917, SOBRE UNA CAMIONETA TIPO VAN, CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:</p> <p>1.- DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>A) Las ambulancias se determinarán bajo el aspecto estructural de Tipo II según las normas de la NFPA 1917.</p> <p>B) Ambulancia de Transporte Asistencial Sanitario Vital Básico: Vehículo destinado al traslado y atención de pacientes cuyo estado real o potencial puede ser de riesgo.</p> <p>C) Su equipamiento y material de cuidado asistencial será básico según las estipulaciones de la COFEPRIS.</p> <p>2.- ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO.</p> <p>2.1.- Características y Especificaciones técnicas</p> <p>A) El vehículo tiene que ser nuevo, kilometraje no mayor a 500 kilómetros, del año 2023 o del siguiente. Siempre y cuando no se trate de vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año.</p> <p>B) El modelo del vehículo debe ser fabricado para ser utilizado como ambulancia.</p> <p>C) Carta del fabricante del vehículo que certifique que el chasis y el motor del vehículo propuesto puede ser apto para las modificaciones como ambulancia.</p> | 4 | PIEZAS |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>Se puede presentar el escrito emitido por la agencia automotriz.</p> <p>D) Certificaciones que demuestren que el fabricante de la conversión tiene experiencia en la certificación de ambulancias automotoras bajo la Norma NFPA 1917 y la KKK-A-1822F.</p> <p>E) Vehículo con carrocería que permita el fácil acceso entre la cabina del conductor y la zona de atención del paciente.</p> <p>F) Combustible gasolina o diésel con inyección electrónica, motor mínimo de 4 cilindros. El vehículo debe estar adaptado para usar el combustible que se utiliza en la República Mexicana. Y cumplir con las normas NFPA 1917 o la norma europea CE 1789 vigentes.</p> <p>G) Transmisión manual (mínimo 4 velocidades hacia adelante y una hacia atrás)</p> <p>H) Tracción 4 x 2.</p> <p>I) Sistema de seguridad activa del vehículo; sistema de frenada y emergencia BAS.</p> <p>J) Amortiguadores de doble acción en ambos ejes, y barra estabilizadora.</p> <p>K) Suspensión para servicio pesado acorde a la carga vehicular completa. Se entiende por carga vehicular completa el peso del vehículo, equipamiento sanitario, personal de salud, el paciente y capacidad de carga de reserva, y que cumpla con las normas NFPA 1917.</p> <p>L) Volante regulable de altura.</p> <p>M) Capacidad del tanque de combustible 70 litros mínimo.</p> <p>N) Carrocería con cuatro accesos como mínimo.</p> <p>O) Sistema de ventanas, cierres y retrovisores eléctricos o manuales.</p> <p>P) Indicador de velocidad en km/hora y hodómetro, indicador de temperatura, indicador de baja presión</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>de aceite, indicador de nivel de combustible.</p> <ul style="list-style-type: none">Q) Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.R) Limpiavidrios delantero de dos (2) velocidades mínimo.S) Llantas acordes a la carga total del vehículo con todos los accesorios incluidos, (incluye llanta de repuesto).T) Debe estar señalizado con una etiqueta permanente en la apertura del depósito de combustible, especificando el tipo de combustible requerido.U) Cámara de reversa con sistema de visualización en cabina de conductor. <p>2.2.- Medidas y capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none">A) El techo del vehículo debe ser de una sola pieza sin perforaciones ni uniones, garantizando y certificando hermeticidad. Debe cumplir con las especificaciones del fabricante, denominada como techo alto, con mínimo de altura de 1.85 metros, el cual puede ser de fábrica o modificada con garantía del fabricante. El espacio total de cabina de atención debe ser mínimo 7.7m³.B) Distancia entre ejes: 2900 mm mínimo.C) Capacidad de carga: 1000 kg mínimoD) Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano y convexo.E) Velocímetro Km/hora.F) Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte posterior y/o lateral del vehículo.G) Las medidas de cabina de atención deben ser compatibles con la estructura del vehículo original garantizando el modificador que no afectará el centro de gravedad del vehículo. | | |
|--|--|--|--|--|

3.- ACCESORIOS MECANICOS.

- A) Extintores: el vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez (10) lbs de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- B) Juego de herramientas para cambio de llanta: debe incluir cruceta compatible con las tuercas que sujetan la rueda.
- C) Una (1) llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas instaladas o en uso.
- D) Triangulo reflejante a la luz
- E) Un gato hidráulico tipo botella con capacidad mínima de diez (10) toneladas.

4.- SISTEMA ELECTRICO

- A) El sistema eléctrico deberá cumplir con la norma NFPA 1917 vigente o KKK-A-1822F vigente o la norma Europea CE 1789 vigente. Los conectores, los tomacorrientes (grado médico), el voltaje 110-125 voltios AC, amperes y frecuencia (60 Hz) con una onda sinusoidal deberán ser los adecuados para el uso en México.
- B) Deberá instalarse un inversor o invertir grado médico que pueda convertir la corriente de DC a AC, adecuándose a lo que las normativas arriba mencionadas establezcan en este sentido. Una vez transformada la corriente esta debe ser de 110-125 voltios AC.

5.- SISTEMA SONORO.

- A) Una (1) sirena electrónica con potencia mínima de 200 watts que genere sonido de 125 decibeles mínimo en promedio, no menor de cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y Hi-LO, claxon de aire tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, mínimo dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo con mínimo de 100 watts y

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>como mínimo 130 decibeles cada una.</p> <p>B) Una alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar el reverso de la ambulancia.</p> <p>6.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN (luces de emergencia).</p> <p>A) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.</p> <p>B) Debe utilizar las luces de tipo led.</p> <p>C) Barra de luces colocadas sobre el techo encima de los asientos delanteros conformada por módulos de LED rojo y blanco hacia adelante y hacia atrás. (Dimensiones mínimas: Alto 4 1/4 pulgadas., Ancho 54 1/2 pulgadas, profundidad 8 1/4 pulgadas).</p> <p>D) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (blancos) dos (2) de cada lado.</p> <p>E) Mínimo Ocho (8) módulos de LED (rojos) cuatro (4) de cada lado.</p> <p>F) Mínimo Cuatro (4) luce intermitentes LED de color roja de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.</p> <p>G) Mínimo Cuatro (4) luces de LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.</p> <p>H) Mínimo Dos (2) lámparas de neblina en forma de reflectores de alto poder colocadas sobre la defensa delantera, con mínimo 60 watts.</p> <p>I) Mínimo dos (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada lateral del módulo trasero.</p> <p>J) Mínimo una luz de escena debe estar instalada al centro trasero y ésta se activa cuando la puerta trasera está abierta.</p> <p>K) Todos los interruptores de luces se controlan desde la cabina del conductor.</p> <p>L) Los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir</p> | | |
|--|--|--|--|--|

con la NFPA 1917 vigente.

- M) Las luces deben tener sistema de protección antihumedad.
- N) Todo el sistema de iluminación y sus materiales deben cumplir con la norma NFPA 1917 vigente.

7.- CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO.

- A) La cabina del conductor y copiloto deberá contar con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos deben ser de material de goma o espuma, acolchonados y tapizados con material retardante al fuego; deben ser lavables y no absorbentes. Que permitan la inclinación del respaldo del asiento.
- B) Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio laminado, no astillable templado.
- C) Seguros de puerta tipo eléctricos.
- D) Cinturones de seguridad de tres puntos o tipo arnés para conductor y copiloto.
- E) Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.
- F) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- G) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- H) Debe incluir un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.

8.- CABINA DE ATENCIÓN AL PACIENTE:

- A) Debe cumplir como mínimo en todos sus componentes Tipo 2 o Tipo B, en las normas NFPA 1917.
- B) Debe venir con una camilla de transporte con ficha técnica de acuerdo a lo establecido por la COFEPRIS.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>C) Mínimo de cuatro (4) porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil de las venoclisis y bombas de infusión, ubicados hacia la cabecera de la camilla.</p> <p>D) Muebles y gabinetes construidos con PVC O ABS de la cabina, piso, techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimentos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería.</p> <p>E) Aislamiento térmico y sonoro. Distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3, conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no toxico, anti moho y resistente a la humedad.</p> <p>F) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico, resistente al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.</p> <p>G) El compartimiento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.</p> <p>H) En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.</p> <p>I) Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soportes y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar elementos de teflón para evitar los golpes.</p> <p>J) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>cigarrillos.</p> <p>K) Mínimo dos (2) toma corrientes de 120 voltios con protector de sobrecarga identificados.</p> <p>L) Mínimo dos (2) porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóviles venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.</p> <p>M) Debe tener una barra pasamanos instalada en el techo interno de la cabina de atención sobre área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo de 70% de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.</p> <p>N) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230 m³/hora, descarga mediante ducto, cuerpo ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.</p> <p>O) Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo en la parte posterior al respaldo del conductor en área de cabina de atención asiento ergonómica, la cual debe llevar cinturón de tres puntos, se debe añadir un sistema de colchón en la parte lateral del cabezal al lado izquierdo, esto servirá para que el personal sentado ante cualquier movimiento no golpe su cabeza con el lateral del vehículo.</p> <p>P) Debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho con espaldar asiento ergonómico lateral giratorio, con cinturón de seguridad de 3 puntos. El resto del espacio lateral izquierdo se colocará banco de brigada firmemente a la estructura del vehículo con respaldo (todo con sistema acolchonado en asiento y cabecera impermeable), construido en PVC resistente.</p> <p>Q) Espacio para colocar cilindro de oxigeno de 100 p3 en sistema aislado con capacidad para abrirse y</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>cerrase.</p> <ul style="list-style-type: none">R) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.S) La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y por lo menos 35 psi, y venir con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.T) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable.U) Anclaje y ganchos para camilla de transporte con ficha técnica de acuerdo a COFEPRIS.V) Las medidas del techo de la cabina de atención deben ser compatibles con las especificaciones expuestas previamente denominadas como modelo de vehículos "techo alto (Hi Roof)" con un mínimo de 1.85 metros, cuya capacidad total debe ser mínima de 7.7 m³; las mismas pueden existir de fábrica o modificable con garantía del fabricante. <p>9.- PUERTAS.</p> <ul style="list-style-type: none">A) Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta debe contar con dos accesos: dos (2) puertas posteriores y una (1) lateral. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.B) Las puertas deben ser diseñadas tanto interior como exterior (manual), con bloqueo exterior. Además, las ambulancias deben poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.C) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. se recomienda papel | | |
|--|--|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>laminado que cubra $\frac{3}{4}$ hacia arriba para privacidad del paciente.</p> <p>D) El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención constituido por dos hojas de apertura lateral.</p> <p>E) Debe haber una puerta de acceso lateral derecho como acceso secundario a la cabina del paciente, la misma debe poseer una ventana con vidrio templado cumpliendo con las especificaciones de papel ahumado.</p> <p>F) En la parte inferior de todas las puertas deben instalarse uno o varios letreros reflectivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.</p> <p>10.- SISTEMA DE ESCAPE.</p> <p>A) El sistema de escape debe estar diseñado con un ángulo posicionado para el escape lejos de las puertas de la cabina de atención. Este diseño deberá cumplir con requisitos en materia de contrapresión.</p> <p>11.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL PACIENTE.</p> <p>A) Debe ser tipo LED, con un mínimo de seis (6) lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funcionen en altas y bajas intensidad.</p> <p>B) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina.</p> <p>12.- TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LA CARROCERIA.</p> <p>A) Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo, se le aplicara un tratamiento interno y por debajo externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos antes de la entrega.</p> <p>B) El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información</p> | | |
|--|--|--|--|--|

sobre sustancias utilizadas, métodos de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación de la unidad.

13.- PINTURA Y ROTULACIÓN.

- A) Pintura de fábrica en color blanco.
- B) La rotulación se debe hacer con la leyenda “AMBULANCIA”. Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería, solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso. Así el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra “AMBULANCIA”. Las letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura, en arial black y en material reflejante.
- C) Logotipo de vinyl con el emblema de la institución y la estrella de la vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.
- D) Logotipo de vinyl con emblema de la estrella de la vida de 60 cm en el techo de la unidad con número asignado de 40 cm.
- E) Rótulo tipo vinyl con número asignado por la institución en la parte lateral derecha e izquierda de 8 cm.
- F) Logotipos de vinyl reflectivo en parte delantera, trasera y costados, según institución.

NOTA: Las ambulancias serán inspeccionadas por un equipo técnico evaluador especializado que la institución designe, antes de aceptar la entrega



| | | | |
|----------------------------------|---|---|--------|
| CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 | 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL A) Camioneta tipo Pick Up 4x4 2.- ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO. 2.1.- Características y Especificaciones técnicas B) Modelo 2023 o superior. C) Número de puertas (mínimo): 4 D) Motor v8 a base de gasolina (entre): 5.1 - 6.2 l E) Potencia (entre): 355hp - 400 hp. F) Torque (entre): 383 - 410 lb-pie. G) Transmisión: automática de 6 a 10 velocidades. H) Capacidad del tanque de gasolina (entre): 91 -98 litros. I) Capacidad de carga (entre): 790-968 kilogramos. J) Tracción 4x4. K) Tipo de dirección: hidráulica o electro asistido. L) Rodado: 17-20 pulgadas. M) Frenos de disco, ventilados con ABS N) Número de pasajeros (mínimo): 5 color O) Capacidad eléctrica suficiente para instalación del equipo de radiocomunicación móvil. P) Garantía de 3 años o 60,000 km. lo que ocurra primero. Q) Las unidades deberán entregarse con ¼ del tanque de combustible, herramienta básica de seguridad (gato, llave l, llanta de refacción y 2 reflejantes, cables pasa corriente), tapetes de uso rudo de hule y extintor para vehículo de 1 a 2 kg. R) Pintura en color rojo. S) El vehículo tiene que ser nuevo, kilometraje no mayor a 500 kilómetros, del año 2023 o del siguiente año. Siempre y cuando no se trate de vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año. | 4 | PIEZAS |
|----------------------------------|---|---|--------|



| | | | | |
|--|----------------|--|---|--------|
| | CAMION BOMBERO | <p>1.- DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none">A) Camión de Bomberos de Doble Cabina 4x4B) El vehículo tiene que ser nuevo, kilometraje no mayor a 1000 kilómetros, del año 2023 o del siguiente año. Siempre y cuando no se trate de vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año. <p>2.- ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO.</p> <p>2.1.- Características y Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">A) Chasis doble cabina, tracción 4x4, fabricado conforme a la norma NFPA, motor 325, h.p, diésel, cabina doble cabina, (cuatro puertas), transmisión manual.B) Color rojo, suspensión trasera, mínima 23,500 lbs, suspensión delantera mínima 12,000 lbs, cuatro asientos especiales para bombero, tres segundas cabinas, uno más para copilotoC) Vehículo Camión, 4 puertas 2023 Cabina Doble cabina 4x4 <p>2.2.- MEDIDAS Y CAPACIDADES</p> <ul style="list-style-type: none">A) Motor de 280 a 380 HPB) Torque de 600 a 1000 LB-FTC) Número de puertas (mínimo): 4D) Tracción 4x4E) Transmisión automáticaF) Suspensión delantera de 5,400 a 7,600 KGG) Suspensión trasera 13,000 KGH) Combustible: DieselI) Número de Asientos (mínimo): 4 | 3 | PIEZAS |
|--|----------------|--|---|--------|

- J) Ancho de Chasis: 2.50 a 3.40 metros
- K) Largo de Chasis: 5.60 a 9.10 metros
- L) Distancia entre ejes: 3.80 a 4.40 metros

- M) Batería de 180 amp
- N) Alternador de 150 amp
- O) Medida de llanta trasera R 22.5
- P) Medida de llanta delantera R 22.5
- Q) Tanque de combustible de 50 a 100 galones
- R) Llanta de refacción R 22.5

3.- ACCESORIOS MECANICOS

- A) Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo 10 libras de polvo químico tipo ABC, Recargables ubicados uno en la cabina del conductor y otro en los gabinetes.
- B) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda.
- C) Una llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas en uso.
- D) Triangulo que refleje a la luz.
- E) Un gato hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de doce (12) toneladas.

4.- SISTEMA ELECTRICO.

- A) El sistema eléctrico del vehículo deberá cumplir con la norma NFPA 1917 vigente. Los conectores, y toma corriente, voltaje

110-125 volts AC, amperaje y frecuencia (60hz) con onda sinusoidal deberá ser los adecuados para su uso en México.

- B) Deberá instalarse un inversor que pueda convertir la corriente de DC a AC, adecuándose a las normativas arriba mencionadas, una vez transformada la corriente esta debe ser de 110-125 volts AC.

5.- SISTEMA SONORO.

- A) Una (1) sirena electrónica con una potencia mínima de 125 decibeles mínimo, con tres tonos oficiales (Wail, Yelp y Hilo) y claxon de aire tipo "Horn".
- B) Altavoz/Bocina Sirena.
- C) Un (1) altavoz/bocina conectada a la sirena electrónica.
- D) Una (1) alarma auditiva, con generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar la reversa de la unidad.

6.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN.

- A) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- B) Debe utilizar las luces tipo LED.
- C) Indicador luminoso que indique alguna puerta abierta.
- D) Luces de posicionamiento y reflectores.
- E) Dos (2) luces tránsito trasera.
- F) Dos (2) luces tránsito direccional en color ambar.
- G) Dos (2) luces tránsito reversa.

H) Una luz led para cada puerta de la cabina del conductor.

7.- LUCES DE EMERGENCIA.

A) Torreta en techo de cabina de con dimensiones mínimas; 54 ½ pulgadas ancho, alto 4 ¼ pulgadas y 8 ¼ pulgadas profundidad.

B) Dos (2) luces de emergencia frontal en color rojo mínimo de 3 X 7 Pulgadas, colocadas en la parte frontal de la unidad una a cada lado.

C) Dos (2) luces intersección frontal en color rojo, con Dimensiones mínimas de 3 x 7 pulgadas, instaladas en la salpicadera de la unidad.

D) Dos (2) luces de emergencia en color rojo con dimensiones mínimas de 3 x 7 pulgadas, instaladas a mitad de la carrocería (área de salpicadera).

E) Dos (2) luces de emergencia trasera, en color rojo, con dimensiones mínimas de 6 x 6 pulgadas, colocadas en la parte trasera superior de la unidad.

F) Dos (2) luces de emergencia trasera, en color rojo, con dimensiones mínimas de 3 x 6 pulgadas, colocadas en la parte trasera inferior de la unidad.

Nota: Estas luces deben cumplir con las especificaciones establecidas por la NFPA.

8.- ESPECIFICACIONES DE PINTURA.

A) La carrocería deberá ser en color rojo de acuerdo al establecido por el Patronato de Bomberos de León Gto.

9.- ROTULACIÓN.

A) La rotulación se debe hacer con la leyenda "BOMBEROS". Esta palabra debe aparecer

en todos los lados de la carrocería, solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso. Así el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra “BOMBEROS”. Las letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura, en arial black y en material reflejante.

- B) Logotipo de vinyl con el emblema de la institución el emblema leones de fuego de la vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.
- C) Rótulo tipo vinyl con número asignado por la institución en la parte lateral derecha e izquierda de 8 cm.
- D) Logotipos de vinyl reflectivo en parte delantera, trasera y costados, según institución.
- E) Rotulo tipo vinyl con número asignado por la institución en la parte trasera de la unidad de 40 cm mínimo.

9.- CABINA DEL CONDUCTOR Y TRIPULACIÓN.

- A) La cabina del conductor y tripulación deberá contar con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos deben ser de material de goma o espuma, acolchonados y tapizados con material retardante al fuego; deben ser lavables y no absorbentes. Que permitan la inclinación del respaldo del asiento.
- B) Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio laminado, no astillable templado.
- C) Seguro de puerta tipo eléctrico o manual.
- D) Cinturones de seguridad de tres puntos o



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>tipo arnés para conductor y tripulación.</p> <p>E) Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.</p> <p>F) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.</p> <p>G) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.</p> <p>H) Debe incluir un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.</p> <p>I) Asiento del copiloto con soporte para equipo de respiración (SCBA)</p> <p>J) Asiento de tripulación con soporte para equipo de respiración (SCUBA) mínimo 3 soportes.</p> <p>10.- LETREROS DE SEGURIDAD.</p> <p>A) Letrero de número de asientos.</p> <p>B) Letreros de fluidos.</p> <p>C) Letrero de uso de cinturón de seguridad.</p> <p>D) Letrero advertencia en módulo de bomba</p> <p>E) Letrero presión de neumático</p> <p>F) Letrero de tipo de combustible.</p> <p>11.- BOMBA CENTRIFUGA.</p> <p>A) La bomba centrífuga debe ser de tamaño y diseño acorde a los rieles del chasis del camión y con capacidad mínima de 1250 galones por minuto (NFPA-1901).</p> <p>12.- ENTRADA/ SUCCIÓN BOMBA CENTRIFUGA.</p> <p>A) Una (2) entrada de 6 pulgadas para el</p> | | |
|--|--|--|--|--|

surtimiento externo de agua.

- B) Un (2) tapón hembra de 6 pulgadas para la entrada de abastecimiento. Instalada una a cada lado de la unidad.
- C) Una (1) entrada cerrada de 2.5 pulgadas para el suministro externo de agua con una conexión exterior hembra NH DE 2.5 PULGADAS.
- D) UN (1) dren de $\frac{3}{4}$ pulgada.
- E) Una (1) Válvula de 3 pulgadas mínimo para el suministro del tanque a la bomba.

13.- SALIDA BOMBA CENTRIFUGA.

- A) Una (1) válvula de 1.5 pulgadas con tapón
- B) Una (1) descarga de 2.5 pulgadas
- C) Un (1) manómetro de 2.5 pulgadas con escala de 0 a 600 psi
- D) Un (1) dren de $\frac{3}{4}$ de pulgada

14.- DESCARGA DE 2.5 LADO IZQUIERDO-DERECHO

- A) Dos (2) descarga de 2.5 pulgadas instaladas una al lado derecho y otra al lado izquierdo de la unidad. Con tapón para cada descarga.
- B) Dos (2) manómetro de 2.5 pulgadas con escala de 0 a 600 psi uno para cada descarga.
- C) Un (1) monitor manual de máximo 1000 gpm, rotación de 360 grados, Elevación de 90 grados y menos 45 grados, control manual del mango tipo T,
- D) Una (1) boquilla con control de patrón de chorro, con rango de 300 a 1000 gpm, entrada de 2 $\frac{1}{2}$ pulgadas con rosca NH

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>E) Un (1) carrito de manguera de 1 pulgada para 30 mts de manguera.</p> <p>15.- TANQUE PARA AGUA.</p> <p>A) Capacidad de 3700 a 8000 lts.</p> <p>B) Construcción de polipropileno o acero inoxidable.</p> <p>C) Con rompeolas</p> <p>D) Torre de llenado de mínimo 12 pulgadas.</p> <p>E) Un tubo derramado</p> <p>F) Un dren del tanque de 3 pulgadas</p> <p>G) Una (1) conexión del tanque a bomba mínimo de 3 pulgadas.</p> <p>H) Una (1) conexión de 1 ½ pulgadas de la bomba al tanque.</p> <p>I) Un (1) sensor de nivel</p> <p>16.- TANQUE PARA ESPUMA.</p> <p>A) Capacidad de 300 a 370 litros</p> <p>B) Construcción de polipropileno no corrosivo.</p> <p>C) Una (1) Conexión de mínimo ¾ pulgada para el sistema clase espuma.</p> <p>D) Torre de llenado de mínimo 5 galones.</p> <p>E) Un (1) sensor de nivel</p> <p>F) Un (1) dren de tanque espuma.</p> <p>G) Válvula check.</p> <p>17.- CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERIA.</p> <p>A) La carrocería debe garantizar el trabajo pesado al cual será sometido.</p> | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>B) Seis (6) compartimientos para equipo, tres por cada lado.</p> <p>NOTA: Las unidades de Bombero serán inspeccionadas por un equipo técnico evaluador especializado que la institución designe, antes de aceptar la entrega, así mismo se solicitara por escrito las pruebas realizadas a la unidad para su aprobación.</p> | | |
|--|--|--|--|--|



ANEXO II

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de _____ una vez firmado el contrato; toda vez que se cuenta con la capacidad y apoyos señalados en el punto 3., 3.1 y de acuerdo al punto 1.2 de las presentes bases:

La entrega de los Bienes se realizará en los lugares que señale la Dirección DE Contabilidad del H. CUERPO DE BOMBEROS DE LEON GTO. En el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO III

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO IV

ARTÍCULO 49.- Están impedidos para participar en procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios a las siguientes personas:

- I. Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado.
- II. Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otro cargo análogo;
- III. Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;
- IV. Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- V. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- VI. Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial;
- VII. Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa;
- VIII. Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.
- IX. Aquellas que sean partes relacionadas de otra u otras que participen en la misma convocatoria.

Los sujetos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo podrán participar en los procedimientos, siempre y cuando el miembro del Ayuntamiento, titular de las Dependencias y Entidades o aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de asignación se excusen ante el propio Comité de participar en los procesos en los que exista conflicto de intereses.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO V

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son de procedencia legal, así mismo me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, participando en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas, durante el proceso de licitación o de la formalización del contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO VI

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son nuevos.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO VII PROPUESTA TÉCNICA

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

| PARTIDA | ANEXO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR LA CONVOCANTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE | FICHA TÉCNICA | MARCA Y MODELO | CANTIDAD |
|---------|-------|--|---|---------------|----------------|----------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN, **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO VIII PROPUESTA ECONÓMICA

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

| PARTIDA | ANEXO | DESCRIPCIÓN CORTA PROPUESTA POR EL LICITANTE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------------|--------------|---|-----------------|---|--------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |
| | | | | IMPORTE GARANTÍA 5%, SIN INCLUIR IVA | |

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN, NO DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO IX MANIFIESTOS

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las propuestas técnica y económica que presento para la presente licitación no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y declaro que la propuesta de mi representada ha sido determinada de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que responderé por defectos de fabricación, mano de obra y/o vicios ocultos de los bienes en que participo en aquellas partidas, incluyendo cualquier gasto necesario para su traslado al fabricante y devolución al área usuaria del Municipio de León.
3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para cumplir con la entrega de los bienes solicitados dentro del Municipio de León.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la fecha de entrega de los bienes ofertados es de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaré la entrega de los bienes en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante el transporte y que repondré los bienes que por alguna situación pudieran llegar deteriorados a su lugar de entrega.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nota: El presente documento no deberá ser modificado en redacción y ni en el orden presentado. En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

En caso de omitir alguno de los puntos anteriormente relacionados podrá ser causa de descalificación.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO X GARANTÍA

CONTENIDO DE LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO:

- 1.- MONTO DE LA FIANZA.
- 2.- NUMERO DE FIANZA.
- 3.- BENEFICIARIO Y DOMICILIO: PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.
CALLE APOLO N° 309 A, OBRERA, LEÓN, GUANAJUATO. C.P. 37340
- 4.- DOMICILIO Y, EN SU CASO RFC DEL OTORGANTE.
- 5.- NÚMERO DE CONTRATO E INVITACIÓN.
- 6.- DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (DATOS DE LA EMPRESA, NOMBRE, DOMICILIO Y RFC) EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO), DEL CUAL DERIVAN (LA/LAS) PARTIDA (S), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN)

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

_____ (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN.
- B) QUE LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y QUE SU VIGENCIA SE PRORROGARÁ EN IGUAL TÉRMINO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO MODIFICATORIO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN DEL **“PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.”** UNA VEZ CUMPLIDAS A



CABALIDAD TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL “**ÁREA USUARIA**”

E) QUE GARANTIZA LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) QUE LA FIANZA CUBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL PROVEEDOR”, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; Y

G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA LA ACTUALIZACIÓN Y EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO XI

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

ESCRITO DONDE SEÑALE SU DOMICILIO LEGAL

Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
Comodatos, y Contratación de Servicios para el Patronato de
Bomberos de León, Gto.

Presente.

El suscrito a nombre y representación de **PERSONA MORAL** y/o **FISICA** y en cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA, manifiesto a Usted que el domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto por escrito, es el siguiente:

| | | | | | |
|--------|--------|--------------|--------------|--------------------|---------------|
| Calle | | No. Exterior | No. Interior | Colonia | Código Postal |
| | | | | | |
| Ciudad | Estado | Clave Lada | Teléfonos | Correo electrónico | |
| | | | | | |

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO XII

“FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PBL-LPN-001/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS TIPO PICK UP, 6 AMBULANCIAS TIPO II, 3 CAMIONES DE BOMBERO DOBLE CABINA, PARA EL PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con la facultad legal y capacidades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada, suscribir la propuesta para la presente licitación a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

1. Nombre o Razón social:
2. Registro Federal de Contribuyentes:
3. Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
4. Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:
5. Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:
6. Relación de socios accionistas:
7. Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:
Descripción del objeto social:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Nombre:
2. Personalidad con la que actúa:
3. Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido.
- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

Nombre y firma del representante legal